

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 969.-

REF.: Certifica acuerdo Concejo
que indica.

LONCOCHE, diciembre 15 de 2009.

La Secretaria Municipal que suscribe Certifica que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°38, celebrada el 14 de Diciembre de 2009, acordó **aprobar las Estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2010, por la suma de \$. 601.910.000.-** (Seiscientos un millón novecientos diez mil pesos).

ESTRUCTURA PLANIFICACION PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2010
INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	SUB SU SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05	03	002				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	5
05	03	002	001			Fortalecimiento de la Gestión Municipal	5
05	03	006				Del Servicio de Salud	417.195
05	03	006	001			Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	372.990
05	03	006	001	001		Percápita Base Comunal	302.990
05	03	006	001	002		Programas Percápita 2010	70.000
05	03	006	002			Aportes Afectados	44.205
05	03	006	002	001		Resoluciones del Ministerio de Salud	5
05	03	006	002	002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	17.000
05	03	006	002	003		Asignación de Desempeño Colectivo Fijo y Variable Ley N°19.813	27.200
05	03	101				De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	100.000
06	01					REPARACIONES, REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0
06	99					OTROS	3.000
08	99	001				Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.000
13	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5
13	03	999				De Otras Entidades Públicas	5
						TOTAL INGRESOS.....M\$	601.910

21	02	005			Aguinaldos y Bonos	8.000
21	02	005	001		Aguinaldos	3.500
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.500
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3.500
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000
22	03	001			Para Vehículos	7.000
22	03	003			Para Calefacción	1.000
22	03	999			Para Otros	1.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	59.200
22	04	001			Materiales de Oficina	2.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	100
22	04	004			Productos Farmacéuticos	40.000
22	04	004	001		Productos Farmacéuticos	40.000
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	2.500
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	5.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000
22	04	013			Equipos Menores	500
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	100
22	05				SERVICIOS BÁSICOS	5.300
22	05	001			Electricidad	7.000
22	05	002			Agua	1.500
22	05	003			Gas	500
22	05	005			Telefonía Fija	5.000
22	05	007			Acceso a Internet	1.000
22	05	999			Otros	300
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.700
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
22	06	999			Otros	200
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.200
22	07	001			Servicios de Publicidad	200
22	07	002			Servicios de Impresión	500
22	07	999			Otros	500
22	08				SERVICIOS GENERALES	6.300
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.300
22	08	999			Otros	2.000
22	08	999	001		De Otros	2.000
22	09				ARRIENDOS	7.200
22	09	002			Arriendo de Edificios	5.200
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.500
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	1.500
22	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	500
22	11	002			Cursos de Capacitación	500
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.050
22	12	002			Gastos Menores	3.000
22	12	999			Otros	50
29	05				MOBILIARIO OTROS	3.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
29	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	1.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	500

ESTRUCTURA PLANIFICACION PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2010

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21	01	001			POR PERSONAL DE PLANTA	196.800
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	156.500
21	01	001	001		Sueldos Bases	58.500
21	01	001	004		Asignación de Zona	11.700
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	11.700
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	11.700
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	11.700
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	15.600
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	15.600
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	58.500
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	58.500
21	01	001	999		Otras Asignaciones	500
21	01	002			Aportes del Empleador	3.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.000
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	21.600
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	20.100
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	20.100
21	01	003	003		Desempeño Individual	1.500
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.500
21	01	004			Remuneraciones Variables	12.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	6.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	6.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	3.700
21	01	005	001		Aguinaldos	1.400
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	800
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	600
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.500
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	800
21	02				POR PERSONAL CONTRATO	195.660
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	168.060
21	02	001	001		Sueldos Bases	50.296
21	02	001	004		Asignación de Zona	10.059
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	10.059
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	52.912
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	51.912
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.000
21	02	001	011		Asignación de Movilización	3.097
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	3.097
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	1.400
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	1.400
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	50.296
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	50.296
21	02	002			Aportes del Empleador	2.500
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.500
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	8.100
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	7.100
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	7.100
21	02	003	003		Desempeño Individual	1.000
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	1.000
21	02	004			Remuneraciones Variables	9.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	4.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	5.000

				ESTUDIOS BÁSICOS	29.000
31	01	002		Consultorias	29.000
				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	70.000
31	03	003		Contratación del Programa	70.000
				TOTAL GASTOS.....M\$	601.910

Se expide el presente Certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.-



HPM/mmg

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas(2/);
- Departamento de Salud Municipal (c.i.);
- Secretaría Comunal de Planificación(c.i.);
- Profesional Control (c.i.);
- Archivo.